

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

#### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

**Resolución de 15 de septiembre de 2010 de la Secretaria General Técnica por la que se deja sin efecto la resolución de 28 de julio de 2010, por la que se ordena la publicación del proyecto de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDARS) de Yepes-Ciruelos y La Guardia (Toledo). Expediente: AD-TO-09-006, a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones.**

Publicada la resolución de referencia en el D.O.C.M. número 151, de 6 de agosto de 2010 y en el B.O.P. de Toledo, número 200, de 1 de septiembre de 2010, durante el plazo de alegaciones el Servicio de Medio Natural de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, alega que de no presentar justificación técnica de inviabilidad del trazado fuera de la vía pecuaria «Colada de Ciruelos», en los términos municipales de Ciruelos y Yepes, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 9 de 2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha, es necesario modificar su instalación en unos metros.

Esta Consejería, considerando que procede estimar la variación del proyecto no habiéndose efectuado su aprobación de la información pública a esta fecha. En aras a preservar los derechos de los titulares de los bienes y/o derechos afectados por la expropiación que lleva aparejada la aprobación del proyecto de construcción de la obra citada en el encabezamiento

Acuerda: Dejar sin efecto la resolución de 28 de julio de 2010, por la que se ordena la publicación del Proyecto de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales (Edars) de Yepes-Ciruelos y La Guardia (Toledo). Expediente: AD-TO-09-006, a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones.

Toledo 15 de septiembre de 2010.-La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.- 9874